

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DE CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS REFERENTES AL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA URIEL MORALES ÁVILA, A CARGO DEL DIP. ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El que suscribe, **Alejandro Viedma Velázquez**, Diputado Federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, para de celeridad a las investigaciones y procedimientos referentes al candidato a la presidencia municipal de Tezoyuca Uriel Morales Ávila, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La contienda electoral se ha manifestado de diferentes maneras en la República Mexicana, trayendo consigo desgajes y brechas de violencia política, corrupción e impunidad, en contra de la población, es por ello que me permito citar el caso concreto de Eloísa Palacios Frías, ciudadana y beneficiaria declinada del programa social federal Jóvenes Construyendo el Futuro, originaria de Tequisistlán, Tezoyuca Estado de México.

Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa encaminado a que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, de todos los niveles educativos puedan capacitarse laboralmente en algún centro de trabajo de su elección hasta por 12 meses, recibiendo una beca mensual y seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Es la oportunidad para que empresas, instituciones públicas

y organizaciones sociales capaciten a jóvenes interesados(as) en desarrollar sus habilidades y fortalecer su experiencia laboral.

Me permito citar caso en concreto; Eloísa es una Joven, con el ímpetu de aprender, crear, innovar, aportar, trabajar y salir adelante por ella y su hija. Fue víctima de un abuso de poder, confianza y la necesidad económica a la cual ella se enfrenta. Uriel Morales Ávila, candidato a la Presidencia Municipal de Tezocuya.

En noviembre de 2019 Edgar Uriel Morales Ávila le propuso a la ciudadana Eloísa Palacios Frías, incorporarse a su grupo de trabajo a través del programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro, para ello le pidió la entrega documentos personales. De dicha propuesta obtuvo respuesta hasta principios del mes de enero de 2021, donde le llegó un correo electrónico en el que se mencionaba postulación con la empresa ASESORES Y CONSULTORES ESPECIALISTAS SOPROMU. En fecha 2 de febrero de 2021 inicio su capacitación, de lo cual ella no realizó ningún trámite para dar de alta en la plataforma, todo lo realizó el candidato Edgar Uriel Morales Ávila, argumentando que no se tenía que preocupar de nada, que él se encargaría de todos los trámites necesarios, pero que solo se le daría la mitad del beneficio económico que se genera del programa.

La ciudadana Eloísa no realizó ningún tipo de trabajo enfocado a las actividades que se llevaban a cabo dentro de la empresa Asesores y Consultores Especialistas Sopromu, donde el candidato a la presidencia Edgar Uriel Morales Ávila era legítimo tutor. Encomendándole actividades de otra índole, como lo era el proselitismo de su partido político, con el objetivo de brindarle un posicionamiento frente a esta contienda electoral.

Eloísa se encontraba bajo una brecha de abuso e injusticia, es por ello que acciono y en consecuencia se le dio de baja de la empresa donde ella pertenecía, así quedándose declinada del programa.

Vulnerando su derecho plasmado en Artículo 7 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales que a la letra dice:

*Se impondrá de trescientos a seiscientos días multa y prisión de cuatro a nueve años a quien, utilizando bienes, fondos, servicios o*

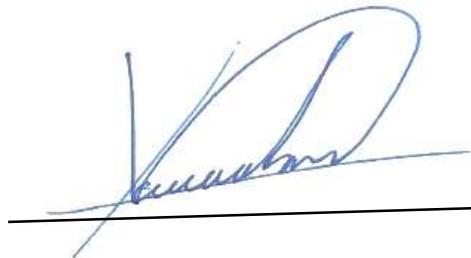
*beneficios relacionados con programas sociales, ejerza cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por una o un candidato, partido político o coalición, o bien para participar o abstenerse de participar en eventos proselitistas, o para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el procedimiento de consulta popular.*

Así como sus Derechos Humanos respaldados por tratados internacionales y los Convenios de los que el Estado sea participe, así como los referentes plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, para de celeridad a las investigaciones y procedimientos referentes al candidato a la presidencia municipal de Tezoyuca Uriel Morales Ávila.

Palacio Legislativo de San Lázaro a, 30 de mayo de 2021



**Dip. Alejandro Viedma Velázquez**